



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen que tiene por atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, se presentaron diversas proposiciones con punto de acuerdo, que se glosan a continuación:

1. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, investigue las causas del derrame de ácido sulfúrico en aguas del mar de Cortés y evalúe su impacto, y para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe de los daños ocasionados e inicie el procedimiento administrativo que se desprenda, a fin de emitir la resolución que en derecho corresponda.
2. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Secretaría de Marina; y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones en el ámbito de su competencia, para atender el derrame de ácido sulfúrico en aguas del Mar de Cortés, así como para que se proceda a la imposición de las sanciones correspondientes y acciones de remediación, restauración y/o compensación.
3. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Marina y a la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a investigar, inspeccionar, ordenar medidas de seguridad, sancionar y dar vista a otras autoridades competentes, en relación con el derrame de tres mil litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés.
4. De los senadores Manuel Añorve Baños y Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen que tiene por atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente

punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, a la brevedad, se determinen los daños ambientales ocasionados por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico al Mar de Cortés, ocurrido el pasado 9 de julio, llevando a cabo el deslinde de responsabilidades que corresponda.

5. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus atribuciones, investigue y deslinde las responsabilidades correspondientes, respecto del derrame de líquido en el mar de Cortes, ocurrido el 9 de julio de 2019 en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas (Apiguay), en el estado de Sonora; y exhorta a la Secretaría de Marina para que haga llegar a esta Soberanía un informe detallado de las acciones que se han llevado a cabo en el lugar desde el día de los hechos.
6. De la Sen. María Merced González González, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar diversas acciones en relación con el derrame por parte del Grupo México.
7. Del Dip. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas dependencias del gobierno federal, para su intervención y valoración de las consecuencias derivadas del derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortes, por parte de la empresa minera Grupo México, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho afluente y asegurar y descartar riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona.
8. De las diputadas Xochitl Nashielly Zagal Ramírez y Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Economía; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, lleven a cabo una investigación de manera exhaustiva, inicien un juicio de responsabilidad ambiental y realicen las denuncias penales correspondientes, ante la Fiscalía General de la República, en contra de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen que tiene por atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente

la empresa Grupo México y su subsidiaria Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., derivados de los hechos ocurridos el pasado 09 de julio de 2019, por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico en la Terminal Marítima de Guaymas, en el estado de Sonora.

9. Del Dip. Arturo Escobar y Vega; y de diversos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que fortalezcan las acciones que permitan conocer las causas del derrame de ácido sulfúrico del 9 de julio en Guaymas Sonora, así como las afectaciones en la zona, estrategias de mitigación y atención de los daños ocasionados a las especies endémicas de la región; y establezcan responsabilidad ambiental y el cumplimiento de las obligaciones, así como los pagos a los que diera lugar a los responsables.
10. De la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Economía; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y a la gobernadora del estado de Sonora; para que coordinadamente, realicen con urgencia un programa que permita contener y eliminar la contaminación del litoral sonorense; así como, imponer sanciones, derivado de las acciones que realizó la minera metalúrgica de cobre, propiedad de Grupo México, al derramar 3 mil litros de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés.
11. Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que conjuntamente, con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, evalúen los daños ocasionados al ecosistema del Mar de Cortés, por el derrame de ácido sulfúrico ocurrido el pasado 9 de julio.
12. De la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen que tiene por atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Secretaría de Economía; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y al Servicio de Administración Tributaria, a tomar acciones para reparar el daño ambiental en el mar de Cortes.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Las proposiciones que se citan en el proemio, fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del Miércoles y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen que tiene por atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que el asunto en estudio debe considerarse atendido, dado que ya fue atendido y discutido en el seno del Pleno de la Comisión Permanente, en razón de que los hechos del derrame de ácido sulfúrico del pasado 9 de julio de 2019 en Guaymas, Sonora, ya fue discutido y aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en la sesión del pasado 17 de julio de 2019.

En consecuencia, la propuesta es que la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente a través de este dictamen propone la emisión de dos resolutivos a efecto que se consideren atendidas las proposiciones con punto de acuerdo referidas en el apartado de “**Antecedentes**” del presente dictamen, en razón de que el asunto ya fue abordado y discutido por la Comisión Permanente, por lo que se propone que se archiven los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

1. Por **economía procedimental**, si un asunto ya fue discutido y aprobado por la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, no tiene ningún sentido práctico que haya reiteraciones y discusiones adicionales sobre un asunto que ya fue abordado por el Congreso,
2. Es importante mencionar que bajo un **principio de eficiencia y eficacia** si una proposición ya fue tratada, se reiterarían esfuerzos institucionales respecto de asuntos ya resueltos, dejando de abordar temas y asuntos en otras materias que aún no han sido abordados por el Poder Legislativo Federal.
3. En otro tenor, bajo el **principio de no contradicción** en caso de volver a abordar un asunto ya resuelto, que de pie a que se emita una nueva determinación o resolutivo distinto a lo que un principio se resolvió; de tal manera que existe la contingencia de que si se emite un nuevo resolutivo este podría resultar contradictorio con lo primeramente tratado, por lo que se perdería homogeneidad y uniformidad en las resoluciones de la Comisión Permanente o de otra institución que haya atendido el tema.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen que tiene por atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente

D. A efecto de acreditar los presupuestos anteriores que sostienen la convicción de tener el asunto como atendido y que se archive el expediente como asunto total y definitivamente concluido, se manifiesta que:

Como se había mencionado el asunto ya se abordó por el Pleno de la Comisión Permanente, en la sesión del pasado 17 de julio de 2019, aprobándose los siguientes resolutivos:

***Primero.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades de forma urgente, atiendan el caso del derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés, situado en Guaymas, Sonora, y realicen estudios que descarten riesgos a la salud humana y a los ecosistemas de la zona afectada, así como estudios tendientes a determinar la causa, el debido deslinde de responsabilidades, la aplicación de sanciones y el resarcimiento del daño.*

***Segundo.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que a través de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria intervenga e investigue los alcances y responsabilidades de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora, en el caso del derrame del ácido sulfúrico en el Mar de Cortés, por parte del Grupo México.*

***Tercero.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de Guaymas, Sonora, y a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora, que informen los resultados de la investigación y las acciones realizadas para sancionar a los responsables, así como las acciones conducentes para el rescate de esas zonas afectadas.*

***Cuarto.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que se continúe dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la población afectada a causa de los daños provocados por Grupo México por el derrame tóxico, del 6 de agosto del 2014, en los Ríos Sonora y Bacanuchi, en el estado de Sonora, y que remita a esta soberanía un informe detallado sobre los recursos erogados a través del Fideicomiso denominado Río Sonora.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen que tiene por atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente

Quinto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Fiscalía General de la República que, en su caso, realice las investigaciones correspondientes que permitan deslindar la responsabilidad penal por la posible comisión de hechos ilícitos con motivo del derrame de ácido sulfúrico en el Mar de Cortés, por la Empresa Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V., subsidiaria de Grupo México.

E. Finalmente, es importante mencionar que, en materia jurídico procedimental, no tiene ningún sentido abordar nuevamente un asunto cuando:

- Éste ya ha sido abordado por otra instancia de autoridad o bien el mismo ya fue resuelto.
- Ha quedado sin materia o bien sus efectos han cesado.

Lo anterior con la finalidad de que haya certeza y seguridad jurídica en las decisiones y resoluciones previamente adoptadas o ante situaciones novedosas que surgen posteriormente al inicio del procedimiento.

Mutatis mutandis con lo que sucede en el Juicio de Amparo a través de la institución procesal del sobreseimiento¹, se precisa que no se trata de un

¹ Época: Novena Época, Registro: 163217, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, Enero de 2011, Materia(s): Común, Tesis: I.6o.T. J/108, Página: 2887

CESACIÓN DE EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO. SE ACTUALIZA DICHA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA CUANDO EN AMPARO DIRECTO SE IMPUGNA UN LAUDO QUE QUEDÓ INSUBSISTENTE COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN UN AMPARO INDIRECTO QUE CONCEDIÓ LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL POR EL INDEBIDO EMPLAZAMIENTO A UN DIVERSO CODEMANDADO.

Se actualiza la causal de improcedencia por cesación de efectos del acto reclamado prevista en el artículo 73, fracción XVI, de la Ley de Amparo y, en consecuencia, debe decretarse el sobreseimiento, cuando el laudo reclamado en amparo directo quedó sin efectos a consecuencia de una ejecutoria dictada en un amparo indirecto por la que se concedió la protección constitucional por indebido emplazamiento a un diverso codemandado, pues al ordenarse la reposición del procedimiento quedó insubsistente todo lo actuado a partir del ilegal emplazamiento, incluyendo el laudo, por constituir un acto posterior, consecuencia del acto violatorio de garantías, efecto que comprende a todos los demandados, hayan figurado o no como quejosos en dicho juicio. Lo anterior en términos de la jurisprudencia 2a./J. 2/2000, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen que tiene por atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente

pronunciamiento sobre el fondo del asunto planteado, sino que el procedimiento concluye en razón de que ha quedado sin materia o sin efectos por alguna causa superveniente.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se consideran atendidas las proposiciones con punto de acuerdo referida en el apartado de "Antecedentes" del presente dictamen, en razón de que el asunto ya fue abordado y discutido por la Comisión Permanente.

SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
30 de julio de 2019.

enero de 2000, página 40, de rubro: "LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO. LA JURISPRUDENCIA PLENARIA 9/96 OBLIGA AL ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA CONCESORIA, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE."

Votación de Dictamen: Que desecha diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente.

1


30/07/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



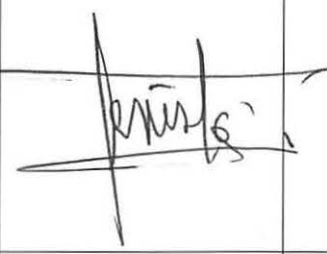

Dip. Raúl Eduardo
Bonifaz Moedano
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría



Sen. Cristóbal Arias
Solís
(MORENA)
Michoacán

A favor	En contra	Abstención
		
 En sustitución		



Dip. Verónica María
Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

Votación de Dictamen: Que desecha diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente.

30/07/2019




Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
(PRI) Yucatan

--	--	--

Integrantes




Sen. Imelda Castro Castro
(MORENA) Sinaloa

A favor	En contra	Abstención
		

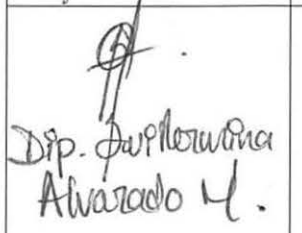


Sen. Ana Lilia
Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala

		
---	--	--



Dip. Porfirio
Muñoz Ledo
MORENA CDMX


 Dip. Porfirio Muñoz Ledo		
--	--	--

Votación de Dictamen: Que desecha diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente.

30/07/2019



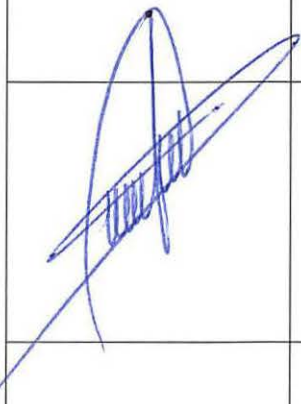






Dip. Dolores Padierna
Luna
(MORENA) CDMX

		
---	--	--



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán

A favor	En contra	Abstención
		
		
		
		
		
		
		

Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León

Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco

Dip. Pilar Lozano Mac
Donald
(MC) Nuevo León



Votación de Dictamen: Que desecha diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas al derrame de ácido sulfúrico en Sonora, en razón de que el asunto ya fue abordado por el Pleno de la Comisión Permanente.

30/07/2019



Dip. Reginaldo Sandoval Flores
(PT) Michoacán

--	--	--



Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche
(PVEM) Yucatán

A favor	En contra	Abstención



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México